

San Lorenzo, 09 de abril de 2026

Señor

**DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**  
**PRESENTE**

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, se dirige a Usted con relación a la Nota DGNC N° 1439/2026, que hace referencia a la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION N° 01/2024. ID: 449.441, RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL**, a fin de manifestar sobre los puntos observados en los Expedientes 327112 - 300309:

Aspectos Observados

I. EXPEDIENTE NRO. 372112

Hemos tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota de fecha 15/03/2025; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. No se ha remitido el Formulario de Adecuación de Líneas B-02-17; pues según se observa las documentaciones adjuntas refieren al Formulario B-02-01 B acompañado del CDP utilizados para el proceso de Activación del Código de Contratación en el ejercicio fiscal, dicha documentación no guarda relación con el procedimiento de modificación contractual – disminución de Código de Contratación. Solicitamos remitir el Formulario de Adecuación de Líneas con los datos correspondientes, teniendo en cuenta las observaciones previamente formuladas.

**RESPUESTA: Se remite el Formulario en atención a las observaciones realizadas.-**

2. En relación al análisis realizado, indicamos nuevamente a la entidad contratante que el presente contrato es de tipo abierto por monto, en vista a lo manifestado, por tanto, no corresponde la asignación de cantidades a la planilla de computo métrico; pues el mismo discrepa de la naturaleza de la contratación tipo abierto, la indicación y especificaciones podrían ser planteadas dentro de los antecedentes y documentos respaldatorios. Se solicita el análisis y adecuación por medio de las rectificaciones correspondientes.

**RESPUESTA: Se remite la Adenda No. 03/2026 y Resolución correspondiente.-**

II. EXPEDIENTE NRO. 300309

1. Se verifica que el expediente nro. 372112 comunicado en el SICP referente a la misma adenda nro. 2; se encuentre en estado interno retenido, se solicita considerar las observaciones planteadas a dicho expediente en la presente nota.

**RESPUESTA: Se remiten los documentos en atención a las observaciones realizadas.-**

Atentamente.-

